



Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 119-2023-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 22 de mayo de 2023, a las 12h10.

AUTO DE ADMISIÓN

CAUSA Nro. 119-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Memorando Nro. TCE-FMB-PPP-049-2023 de 16 de mayo de 2023, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del Despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez. b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0816-O de 19 de mayo de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 21 de abril de 2023 a las 15h55, se recibió en la Secretaría General de este Organismo un escrito en diez (10) fojas, donde consta imagen de las firmas electrónicas de la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; magíster Esteban Rueda Guzmán; doctora Betty Báez Villagómez; magíster Paúl Alberto Bergmann Ramos; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; abogado Luis Enrique Montero Pérez; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas no susceptibles de validación, y en calidad de anexos trescientos sesenta y cuatro (364) fojas; se deja constancia que, a foja ciento uno (101) se adjunta un CD- R, con la leyenda “Asamb Ext. Canadá y EEUU, Gastos Campaña 2021”; a foja doscientos treinta y seis (236) consta un CD-R, cuya portada consta la leyenda “**MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA I SOBERANA, LISTA 35 PROCESO ELECTORAL EG2021 DIGNIDAD: ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR CIRCUNSCRIPCIÓN: ESTADOS UNIDOS, CANADÁ CONTIENE: ANEXO RESERVADO CD-1/1**”; a foja doscientos ochenta y siete (287) consta un CD-R, con la leyenda: “**MOVIMIENTO ALIANZA PAIS 35 LISTA DE APORTACION.2021**”; así como, a foja trescientos cincuenta y nueve (359) consta un CD-R, Escrito con el cual se interpone una denuncia por una presunta infracción electoral ante el incumplimiento en la presentación de las cuentas de



campana de las dignidades para asambleístas por el exterior de Estados Unidos y Canadá, auspiciados por el Movimiento Alianza País, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, para las Elecciones Generales 2021 (Fs. 1 – 359).

2. El 21 de abril de 2023 a las 16h22, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: noraguzman@cne.gob.ec, con el asunto: “**DENUNCIA**”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “**Denuncia cuentas de campañas TCE MOVER ASAMBLEISTAS EXTERIOR CEU—signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf**” el cual, corresponde a un archivo en diecinueve (19) páginas, en el pie de página consta el nombre de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, sin firma; y, firmado electrónicamente por la doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; magíster Esteban Rueda Guzmán; doctora Betty Báez Villagómez; magíster Paúl Alberto Bergmann Ramos; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; abogado Luis Enrique Montero Pérez; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas que luego de su verificación por el sistema “FirmaEC 2.10.1” son válidas (Fs. 360 – 390).
3. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 119-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 22 de abril de 2023, según la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (S) del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral. El 24 de abril de 2023 a las 10h38, se recibió el expediente en la Secretaría Relatora del Despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, según la razón sentada por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora. (Fs. 395 – 398).
4. El 05 de mayo de 2023 a las 15h00, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia, emitió un auto para que la denunciante aclare y complete su denuncia, en dos (02) días. (F. 399 vta.).
5. Mediante Memorando Nro. TCE-PRE-2023-0209-M, de 10 de mayo de 2023, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia, solicita al magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo, certifique si dentro de la causa 119-2023-TCE, la denunciante, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingresó algún escrito a través de la Secretaría General algún escrito a partir de la fecha de su notificación (F. 403).



6. Mediante Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0765-O, de 10 de mayo de 2023, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo, certifica que, “**NO** ha ingresado documentos a Secretaría General en forma física o electrónica en la causa Nro. 119-2023-TCE (F. 404).
7. El 10 de mayo de 2023 a las 16h00, el juez *a quo*, emitió el auto de archivo dentro de la presente causa. (Fs. 405 – 407).
8. El 12 de mayo de 2023 a las 21h05, se recibió en la Secretaría General de este Organismo un escrito en una (01) foja, donde costa imagen de las firmas electrónicas de la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; doctora Betty Báez Villagómez; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas no susceptibles de validación, y en calidad de anexos quince (15) fojas, con el cual, aseguran haber enviado lo solicitado por el juez de instancia el 09 de mayo de 2023 a las 15h21, y solicitan se acepte el recurso de apelación (Fs. 411 - 427).
9. El 12 de mayo de 2023 a las 21h50, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: ivannamora@cne.gob.ec, con el asunto: “**DENUNCIA**”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “**signed_APELACION DEL AUTO DE ARCHIVO 119-2023-TCE-signed-signed-signed-signed-.pdf**” el cual, corresponde a un archivo en una (01) página, en el pie de página, firmado electrónicamente por la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; doctora Betty Báez Villagómez; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas que luego de su verificación por el sistema “FirmaEC 2.10.1” son válidas (Fs. 429 - 430).
10. El 12 de mayo de 2023 a las 21h51, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: ivannamora@cne.gob.ec, con el asunto: “**DENUNCIA**”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “**signed_APELACION DEL AUTO DE ARCHIVO 119-2023-TCE-signed-signed-signed-signed-.pdf**” el cual, corresponde a un archivo



en una (01) página, en el pie de página, firmado electrónicamente por la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; doctora Betty Báez Villagómez; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas que luego de su verificación por el sistema “FirmaEC 2.10.1” son válidas (Fs. 432 - 433).

11. Mediante auto de 16 de mayo de 2023 a las 09h00, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia, emitió un auto de sustanciación, concediendo el recurso de apelación interpuesto por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral (F. 435 vta.).
12. Mediante Memorando Nro. TCE-FMB-PPP-049-2023 de 16 de mayo de 2023, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del Despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, entrega el expediente íntegro a Secretaría General para que proceda con el respectivo sorteo para el conocimiento del recurso de apelación (F. 439).
13. El 16 de mayo de 2023 a las 14h59, conforme consta de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal, se realizó el sorteo electrónico de la causa No. 119-2023-TCE, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 440 - 442).
14. El 19 de mayo de 2023 a las 12h17, en atención al requerimiento efectuado por el juez sustanciador, se recibió el oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0816-O, suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo, con el cual, certifica quiénes son los jueces que intervendrán en el conocimiento y resolución del recurso de apelación dentro de la presente causa y certifica: “(...) el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver el recurso de apelación al Auto de Archivo, dentro de la causa No. 119-2023-TCE, se encuentra conformado por:

Abogada Ivonne Coloma Peralta
Doctor Ángel Torres Maldonado (juez sustanciador);
Doctor Joaquín Viteri Llanga
Magíster Guillermo Ortega Caicedo; y,
Abogado Richard González Dávila (...)



Con los antecedentes que preceden, en mi calidad de juez sustanciador, y en aplicación a lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación en contra el auto archivo dictado por el juez *a quo*, doctor Fernando Muñoz Benítez, el 10 de mayo de 2023, dentro de la causa Nro. 119-2023-TCE, y dispongo:

PRIMERO.- Previo al trámite respectivo, convóquese a los jueces que correspondan, según la certificación otorgada, a fin de que integren el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- A través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral que resolverán el presente recurso de apelación, el expediente, en formato digital, de la causa Nro. 119-2023-TCE, para el estudio y análisis correspondiente.

TERCERO.- A través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase atento oficio al magíster William Cargua Freire, responsable de la Unidad de Tecnología de este Organismo, para que, en el término de dos (02) días, contados a partir de la notificación del presente auto, remita a este juzgador, un informe que contenga:

Un detalle pormenorizado sobre algún acontecimiento dado en la plataforma institucional, específicamente el día 09 de mayo de 2023 dentro de la dirección de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec; debido a que, la denunciante afirma y adjunta documento notariado, que remitió un correo a la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Tribunal, desde la dirección electrónica: bettybaez@cne.gob.ec; en dicho informe deberá constar si se recibió o no dicho correo; así como, si existió o no alguna intermitencia en la red del correo institucional de la Secretaría General.

CUARTO.- Notificar el contenido del presente auto de admisión:

3.1 A la denunciante en las direcciones de correo electrónico señalados para el efecto: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; luismonteros@cne.gob.ec; bettybaez@cne.gob.ec; ivannamora@cne.gob.ec; estebanrueda@cne.gob.ec; mildredsoria@cne.gob.ec;



secretariageneral@cne.gob.ec; y, paulbergmann@cne.gob.ec.; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

QUINTO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente auto de admisión en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F.) Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c),
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico. - Quito, D.M., 22 de mayo de 2023.

Msc. David Carrillo Fierro

SECRETARIO GENERAL TCE

JDH

